

## RESOLUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federació de D'Esports per a Persones amb Discapacitat Intel.lectual de la Comunitat Valenciana, en la seua sessió de 2 de juny de 2026, es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Deportes para Personas con Incapacidad Intelectual de la de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 2 de junio de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

### **Antecedents de fet** **Antecedentes de Hecho**

Se reúne esta J.E.F. para la Aprobación Definitiva del censo electoral.

Que no se ha presentado reclamación alguna al censo electoral provisional publicado, en su día, ni ante esta Junta Electoral Federativa, ni ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Que por parte de la Dirección General de Deportes se ha comunicado a esta JEF, que la entidad Club Atletismo Torrent, con número de registro 569/1, en el Registro de Entidades Deportivas, tiene su junta directiva caducada.

A aquests fets són aplicable els següents

A estos hechos son de aplicación los siguientes

### **Fonaments de Dret** **Fundamentos de Derecho**

De conformidad al artículo 9.14.a, de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana, es función de la J.E.F aprobar el Censo Electoral definitivo.

De conformitat amb això, aquesta Junta Electoral  
De conformidad con ello, esta Junta Electoral

**Resol**  
**Resuelve**

La **eliminación del censo electoral a la entidad Club Atletismo Torrent**, con número de registro 569/1, en el Registro de Entidades Deportivas, por tener su junta directiva caducada, y por lo tanto no actualizada en dicho Registro. (art.13.3.1.d, de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2026).

Tener por **Aprobado el Censo Electoral Definitivo**, sin que se haya presentado reclamación alguna al censo provisional expuesto en su día.

El/la President/a de la Junta Electoral federativa  
El/la Presidente/a de la Junta Electoral federativa

D. Julio García Marco